CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente n.º PR/050/SEM, relativo a procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia. (2011081667)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio del interesado, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación de Ayuda en Carretera DYA.

Último domicilio conocido: calle Felipe Checa, n.º 28, Entreplanta, de Badajoz.

Expediente: PR/050/SEM.

Normativa aplicable:

— Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

— Decreto 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.

Plazo de presentación de alegaciones, presentación de documentos y justificaciones que estime convenientes: 10 días, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente: Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mérida, a 12 de abril de 2011. La Jefa de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, MARÍA ISABEL ENCISO.